

Ley Nº 16.549

INGENIERO AGRONOMO ULISES ORDAZ

**DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA AGRARIA DEL PARAJE "EL SALADO",
SANTA BERNARDINA, DEPARTAMENTO DE DURAZNO**

**El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,**

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Ingeniero Agrónomo Ulises Ordaz" a la Escuela Agraria del Paraje "El Salado", Santa Bernardina, departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Técnico - Profesional (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de agosto de 1994.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de agosto de 1994.

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.